

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2021-GM/MDI

Imperial, 11 de agosto de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.



VISTO: EI INFORME N° 219-2021-BLRL-SSOP/GDTYA-MDI, de la Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N°378-2021-GDTYA-MDI, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; INFORME N° 328-2021-MDI/GM-GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 381-2021-GDTYA-MDI del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, INFORME N° 0540-2021-GAJ-MDI del gerente de Asesoría Jurídica; sobre Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, LOS GOBIERNOS LOCALES REPRESENTAN AL VECINDARIO Y COMO TAL PROMUEVEN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOCALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y ARMÓNICO DE SU JURISDICCIÓN , por lo tanto es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, la comunicación en el distrito y obras similares, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes Técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;



Que, mediante **INFORME N°219-2021-BLRL-SSOP/GDTYA-MDI**, de fecha 01 de julio de 2021; la Sub Gerente de Obras Públicas de la MDI, señala que luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" , de acuerdo a la disponibilidad económica, de los materiales y equipos, el tiempo de ejecución se ha calculado en 90 días calendarios, luego de la evaluación técnica realizada y de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico; El Estudio Es CONFORME Y VIABLE, motivo por el cual solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante **INFORME N° 378-2021-GDTYA/MDI**, de fecha 30 de julio de 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, señala que la Sub Gerente de Obras Públicas, emite CONFORMIDAD Y VIABILIDAD al Expediente Técnico del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" con CUI N° 2507502 y solicita la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo. Así mismo el Gerente de Desarrollo Territorial indica que se requiere disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico por el monto de S/. 708,255.54 soles (son Setecientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 54/100 soles).

Precisando lo siguiente:



Código de Proyecto	Descripción del Proyecto	Costo de Obra en soles	Fuente de Financiamiento
2507502	PRESUPUESTO DE LA OBRA : CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	652,716.61	RECURSOS DETERMINADOS
2507502	PRESUPUESTO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DEL PIP: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	22,903.10	RECURSOS DETERMINADOS
2507502	SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	32,635.83	RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL		708,255.54	RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante **INFORME N° 328-2021-MDI/GM-GPP**, de fecha 02 de agosto de 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para la Aprobación del Expediente Técnico del protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" y al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0059 CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.		
PROG. PRES.	: APNOP		
CENTRO DE COSTO	: Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental.		
FTE. DE FTO.	: 5 Recursos Determinados.		
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y renta de Aduanas.		
PARTIDA	: 2.6.2 3.5 2 Costo de Construcción por contrata.	SI.	675,619.71
	: 2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios.	SI.	32,635.83
	TOTAL	SI.	708,255.54
			=====

Que, mediante **INFORME N° 381-2021-GDTYA-MDI**, de fecha 02 de agosto de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental señala que el Consultor y/o profesional ejecutor del Expediente Técnico es responsable de los diseños presentados. También señala que el Proyecto será financiado y ejecutado por la Municipalidad Distrital de Imperial, con una modalidad de EJECUCION INDIRECTA (contrata) de acuerdo a la disponibilidad económica de los materiales y equipos; el tiempo de ejecución se ha calculado en 90 días calendarios; en ese sentido se solicita la aprobación del Expediente Técnico que cuenta con la Conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Obras Publicas por el monto de S/. 708,255.54 soles (son Setecientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 54/100 soles); motivo por el cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico denominado del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" con CUI N° 2507502;

Que, mediante **INFORME N° 0540-2021-GAJ-MDI**, de fecha 09 de agosto de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", proyectado por el Jefe de Supervisión - Ing. Gabriel Hernan Calderon Vivar, remitido por la Gerente General de la Empresa CONSULTORIA & INGENIERIA PERUANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

S.A.C., y evaluado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante Informe N°219-2021-BLRL-
SGOP/GDTYA-MDI, y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, mediante Informe N°381-2021-GDTYA-
MDI, conforme a la Ley y el Reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley
N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial,
aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de
Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MI PEQUEÑO
PARAÍSO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", por la cantidad de S/
708.255.54 soles (son Setecientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 54/100 soles) cuyo plazo
de ejecución se ha calculado en 90 días calendarios, por EJECUCION INDIRECTA (contrata) y por los
considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia e Desarrollo Territorial y
Ambiental, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus
atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución en el modo y forma conforme lo
establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL